



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 AGO 2016

2015/05/013/364

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos por la que solicita disponer determinadas promociones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que existen dos funcionarios de la Dirección General de Casinos que vienen desarrollando tareas propias de un escalafón diferente al que pertenecen.

II) que conforme a lo previsto en el artículo 31 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2015, en aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un escalafón diferente al que pertenecen, con al menos veinticuatro meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello.

ASUNTO 8 7 9

III) que existen vacantes en el último grado del escalafón C – Administrativo de Oficina Central a los efectos de incorporar a los citados funcionarios en el correspondiente cargo presupuestal, regularizándose así su situación funcional.

IV) que los funcionarios cuentan con informe de actuación favorable por parte de sus respectivos supervisores.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional de los funcionarios a que refiere el numeral I) del Resultando de la presente resolución.

II) que surge del presente obrado, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver las referidas promociones por vía de regularización.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º la Ley 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificado en lo pertinente por el artículo 327 del Decreto – Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica


MCRH/IM

resultante del artículo 156 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y al artículo 31 del Decreto 294/2015 de 3 de noviembre de 2015,


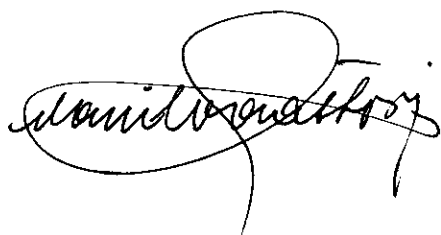
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase por vía de regularización al cargo de Administrativo III, Grado 16 del Escalafón C – Administrativo de Oficina Central, a partir de su notificación, a los siguientes funcionarios:

Cédula de Identidad	Nombre	Apellido	Cargo actual
4.772.980-1	Demian Emanuel	Menoni De León	Fiscal III Grado 12, Esc. CC
3.268.953-1	Gabriel Oscar	Lutz Llano	Fiscal III Grado 12, Esc. CC

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020